

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #5080177 EDICTO PODER JUDICIAL

TYMCZUK OTILIO C/ VILLA CLAUDIA MATILDE Y OTROS S/ REIVINDICACION - 3385/18-I2

Fecha de publicacion: 12/08/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3385/18-I2



H102315080177 EDICTOS

Nominación, Dr. José Ignacio Dantur, en los autos caratulados: "TYMCZUK OTILIO c/ VILLA CLAUDIA MATILDE Y OTROS s/ REIVINDICACION PRMVDO POR LOS DRES. GARCIA CONSOLANI Y MARRA", Expediente N° 3385/18-I2, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial nº 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. María Carolina Ponssa (área de ejecución), se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2024.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del bien automotor embargado en autos mediante proveído de fecha 09/10/2023 y del que se tomara razón en fecha 24/10/2023; identificado con el Dominio AC927NS, marca FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ARGO DRIVE 1.3, Motor FIAT, Chasis FIAT N°9BD358A42KYHB2500, Fabricación año 2018, Pais de fabricación Brasil, Pais de Procedencia Brasil. La subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder a la misma se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en Calle Lamadrid 420, Planta Baja, de esta ciudad.-No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). 2) Se faculta para llevar a cabo la subasta a la Martillera GARNIER ROSA BEATRIZ (M.P. 133). 3) El automotor se encuentra inscripto en el

POR DOS DIAS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª

Registro de la Propiedad del Automotor, seccional Tucuman - N°7. Titular de dominio: TYMCZUK OTILIO, DNI: 12.165.480. Porcentaje de titularidad: 100%. Conforme al acta de inspección ocular cumplida en fecha 29/09/2023, el Sr. Oficial de Justicia da cuenta del estado del automotor, cuyo kilometraje a dicha fecha es de 30.742 km, posee cuatro ruedas marca Pirrelli y una rueda de auxilio marca Dunlop, presenta una pequeña raspadura en la puerta trasera del conductor y en en el guardabarro trasero una abolladura y cuenta con equipo de música original con pantalla. Se encuentra depositado en cochera N°45 del Edificio de calle Las Heras 240 de esta ciudad, en poder del depositario judicial Dr. Rodolfo Agustín Marra. 4) El automotor registra como deuda en concepto de impuesto a los automotores y rodados la suma de \$76.752,48 (pesos setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos con 48/100), por los períodos 01 a 04/2024. No registra deudas por infracciones de tránsito ante el Tribunal de Faltas Municipales de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. 5) Se informa que el bien se encuentra prendado, con prenda en grado 1, por el acreedor prendario FCA SA de Ahorro Para Fines Determinados, domiciliado en Carlos María Della Paolera N°265, Piso 22, Ciudad Autonoma de Buenos Aires (CP 1001), fecha de contrato original 06/06/2018, cuotas 44, fecha de inscripción 18/07/2018; fecha de reinscripción 11/07/2023, monto \$227.586,04. LÍBRESE CÉDULA **LEY 22.172** a FCA SA de Ahorro Para Fines Determinados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 654, segundo párrafo, del CPCCT. 6) Se informa los siguientes embargos que pesan sobre el bien trabados en virtud del juicio de marras: Orden 1: Embargo inscripto en fecha 05/05/2023 por el monto de \$319.083,53 (intereses \$15.954,76) correspondiente a los autos caratulados TYMCZUK OTILIO C/VILLA CLAUDIA MATILDE Y OTROS S/REIVINDICACIÓN EXPTE. N°3385/18. En el Orden N°2 registra un embargo cuya fecha de inscripción es el 19/10/2023 por el monto de \$240.615,98 (intereses 110.282,32) en el proceso caratulado TYMCZUK OTILIO C/ VILLA CLAUDIA MATILDE Y OTROS S/REIVINDICACIO PRMVDO. POR LOS DRES. GARCIA CONSOLANI Y MARRA - EXPTE. N°3385/18-I2.- En Orden N°3 se encuentra inscripto un embargo en fecha 06/03/2024 por la suma de \$3.210.081,8 (intereses \$1.605.040,9) en el proceso caratulado TYMZUK OTILIO C/VILLA CLAUDIA MATILDE Y OTROS S/REIVINDICACIÓN PRMVDO. POR LOS DRES. GARCÍ CONSOLANI Y MARRA EXPTE. 3385/18-12. 7) DISPONER que la Subasta se realice SIN BASE.- Siendo el PRECIO DE RESERVA de \$1.000.000 (pesos un millón), conforme art. 650 -segundo párrafo- del C.P.C.C.T.- Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador.- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268.-8) DISPONER que el automóvil será subastado en el estado visto que se encuentra y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado. 9) El período de subasta se inicia el día 03 de setiembre de 2024 a las 10.00 hs. y finaliza el día 17 de setiembre de 2024 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. 10) Se establece como DEPÓSITO EN GARANTÍA (condición para poder ofertar) la

suma de \$70.000 (pesos setenta mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 03 de setiembre de 2024 (art. 92 Reglamento del expediente digital, Acordada 1562/22). 11) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 01 de octubre de 2024 a las 11.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse ante la Sala I, del edificio de calle 9 de Julio 451, T2 (1°Piso) de esta ciudad, munida del formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. 12) LÍBRESE OFICIO al Registro de la Propiedad del Automotor seccional Nº 7 - Tucumán-, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. 13) **PUBLÍQUESE EDICTOS** en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por DOS DÍAS (cfr. art. 94 Ac. 880/2023). Se constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinado tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCCT. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1 o a la Martillera Beatriz Rosa Garnier (M.P. 133). 14) **PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (03/09/2024). Notifíquese a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación. 15) COMUNÍQUESE MEDIANTE OFICIO a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. HAGASE SABER.- DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM.FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:29/07/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar"

SECRETARIA, 08 de agosto de 2024.-